INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0714-AD-86

Lima, 02 de DICIEMBRE de 198 6

Visto el Oficio N° 0335-86-DR-IPD de la Dirección Departamental de Puno, mediante el cual manifiesta tener compromiso de pago con SENAPA por servicio de agua potable en el Coliseo Cubierto de Puno y en el Estadio "Enrique Torres Belón", monto que asciende a la suma de I/. 10,815.10 y que corresponde al período 1985.

CONSIDERANDO :

Que, por corresponder a un compromiso de pago contraído durante un ejercicio fenecido, resulta necesario sea regularizado vía "Créditos Devengados y Reconocidos", hasta por un monto de I/. 10,815.10;

Que, es política de la Alta Dirección del IPD solucionar situaciones como la que se presenta, por tratarse de compromisos que por su naturaleza resultan impostergables;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 114 de la Ley 24422, Decreto Supremo N° 017-84-PCM y Resolución N° 049-AD-86;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER vía Créditos Devengados y Reconocidos, el adeudo de la Dirección Departamental de Puno hasta por un monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE INTIS CON DIEZ CENTIMOS (I/. 10,815.10).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a girar a la Dirección Departamental de Puno el monto considerado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará al amparo de las facultades otorgadas por el IPD de Piura, mediante oficio N°-701-86/DD-P, con cargo a la Asignación Específica 03.27 de la Actividad 001.09 Oficina Departamental de Piura; EEP 001; Programa 101; U.P. 01; del Pliego 11 Instituto Peruano del Deporte para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y comuníquese,

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — JEFATURA

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

Res 0714-AD-86
02/Dic/86

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
2814
28 NOV. 1986
3.27
RECIBIDO

INFORME N° 302/86-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO

DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : Proyecto de Resolución Créditos Devengados IPD - Puno

REF. : Oficio N° 0335-86-DR-IPD PUNO (Exp.6614)

FECHA : NOVIEMBRE, 27 DE 1986

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle lo siguiente:

1. La Dirección Departamental de PUNO, mediante Oficio N° 0335-86-DR-IPD, solicita se le reconozca un compromiso de pago adquirido durante el ejercicio presupuestal correspondiente a 1985, por servicio de agua potable, tanto en el Coliseo Cubierto "Puno" como en el Estadio "Enrique Torres Belón".

2. El referido compromiso, no fue comunicado en su oportunidad a esta Oficina, por lo que no fue considerado en el Presupuesto Analítico para 1986 de la referida Dirección.

3. La Dirección Departamental del IPD - Piura, cuenta con los recursos necesarios que permitirán al IPD de Puno, cumplir con el compromiso contraído, para lo cual se coordinó con el Sr. Hernán Morante, Director Departamental, el mismo que mediante Oficio N° 701-86/DD-P de fecha 03 de Noviembre, ha otorgado facultades a esta Oficina, en el sentido de que el compromiso de pago contraído por el IPD - Puno, lo asuma el IPD Piura, a través de la Asignación Específica 03.27 "Créditos Devengados y Reconocidos" hasta por la suma de I/. 10,815.10.

4. En tal sentido, esta Oficina recomienda que la deuda contraída sea cargada a la actividad 001.09 Oficina Departamental de Piura, para lo cual ha procedido a formular el proyecto de Resolución que se acompaña.

Lo que informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE PLANIFICACION
JEFATURA

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.
Reg. 4153

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OF.
Reg. No. 4153
Ingreso: 18-11-86
Hora: 4:45.
Firma:

OFICIO Nº 701 -86/DD-P.

Lima, 03 de Noviembre de 1986

Señor
JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe de la Oficina de Planificación
Lima.-

Asunto : Se autoriza giro de I/. 10,815.10 de la Partida 03.27 para IPD de Puno.

Es grato dirigirme a Ud. para hacer de vuestro conocimiento que esta Dirección Departamental autoriza el giro de I/. 10,815.10 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE INTIS CON DIEZ CENTIMOS), correspondiente a la Asignación Específica 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos, a favor del IPD de Puno.

Válgome de la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y distinguida consideración.

Atentamente,

DIRECCION DEPARTAMENTAL I.P.D.-PIURA

Ramiro Moscoso Rueda
DIRECTOR

HMR/DD.IPD
mcr.
c.c. archivo

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
VII DIRECCION REGIONAL
ESTADIO "ENRIQUE TORRES BELON" PTA. 22
CASILLA 297 - TELEFONO 651
PUNO - PERU

O.P.
Reg. No. 3698
Ingreso: 30/9/86
Hora:
Firma:

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01

"AÑO CUATRICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE SANTA ROSA DE LIMA"

Puno, 18 de setiembre de 1986.

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
6614
30 SET. 1986
Hora 11:35 Firma
RECIBIDO

OFICIO N° 0335-86-DR[-IPD-PUNO

SEÑOR : Javier Aguilar Franco,
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION DEL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

L I M A .-

ASUNTO : Solicita la suma de I/. 10,815.10 para pago de Servicios de Agua de 1985.

Por intermedio del presente hago de su conocimiento que, por pago de servicio de agua potable, tanto en el Coliseo Cubierto "Puno", como en el Estadio "Enrique Torres Belón" de ésta Dirección a mi Cargo, se adeuda a SENAPA, la suma de I/. 10,815.10 suma que corresponde al año de 1985 y que es afectada a la Partida 03.13 Tarifas por Servicios Públicos. Al respecto mucho agradeceré a Ud. se sirva ordenar se remita a ésta Dirección, la suma arriba indicada con cargo a DEVENGADOS AÑO 1985. Asimismo debo informar a Ud. que dicha cantidad se debe desde el mes de Febrero del año próximo pasado y como es de su conocimiento que con el Presupuesto que tenía asignada ésta Dirección para el año de 1985 ha sido imposible cumplir con el pago de este compromiso.

Por lo que invoco a su digna comprensión, para que autorice la remesa urgente de dicha suma. Haciendo también de su conocimiento que el suscrito se ha hecho cargo de ésta Dirección en el mes de octubre del año pasado y que este pago ha debido preveer é informar a Ud. en su debida oportunidad el anterior Directora.

No remitimos a Uds. los recibos respectivos porque la Compañía SENAPA no acostumbra a extender recibos sino hasta el momento en que son cancelados, por tal motivo nos vemos imposibilitados a cumplir con dicho requerimiento.

Agradeciéndole anteladamente por la atención especial que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mimayor consideración.

Instituto Peruano del Deporte — VII REGION - PUNO — DIRECCION

Atentamente,

CARLOS CANO ROJAS
Director Regional
Instituto Peruano del Deporte - Puno

C.c.Arch.

CCR/jlsm.

"AÑO CUATRICENTENARIO DEL NACIMIENTO
DE SANTA ROSA DE LIMA"

SERVICIO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
UNIDAD OPERATIVA - PUNO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
VII DIRECCION REGIONAL
PUNO
17 SET 1986
SECRETARIA
RECIBIDO

Puno, 16 de Setiembre de 1986

OFICIO N° 635 86-VC-8201-JUO

Señor
CARLOS CANO ROJAS
Director del Institute Peruano del Deporte
CIUDAD.-

ASUNTO : Deuda por Servicios de Agua Potable.

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle, que en la oficina de Agua Potable de Puno, sección Caja tiene una deuda pendiente por I/. 10,815.10 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE INTIS CON DIEZ CENTIMOS) correspondiente a los servicios utilizados en el Estadio Enrique Torres Belon y el Coliseo Cubierto de Puno.

Mucho agradeceré se sirva cancelar la deuda pendiente a la brevedad posible para evitar la suspensión de los servicios a los mencionados locales.

Aprovecho la epertunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

SENAPA
UNIDAD OPERATIVA DE PUNO
Ing° Francisco Pacoricona V.
JEFATURA

GMR/jrc.
C.c.- S.C.
SS.C
Secret.
Archivo.